



Ayuntamiento de Alhabia

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhabia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18-06-2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 18-06-2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.alhabia.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ayuntamiento de Alhabia
Plaza Constitución, 2, 04567 Alhabia, Almería. Tfno. [950 64 33 59](tel:950643359)

Código Seguro De Verificación	LOdhSktV5+18BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Manuel Martinez Amate - Alcalde Ayuntamiento de Alhabia	Firmado	26/06/2025 08:40:37	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOdhSktV5%2B18BMYcNgycgA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			